



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 16 DE MAYO DE 1987

Número 111

Fránqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 5 de mayo de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se convoca concurso-oposición para la provisión mediante contratación laboral de duración temporal de 5 plazas de Fisioterapeutas, dependientes de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales. 2023

4 Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 18 de marzo de 1987, en su parte dispositiva, relativa a la modificación parcial del Estudio de Detalle de Corvera, Murcia, promovido por el Excmo Ayuntamiento de Murcia. Expte.: 6/86 (16/83). 2023

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión
Peticiónario: Universidad de Murcia. 2024

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión
Peticiónario Pedro García Pintado 2024

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión
Peticiónario: José Miguel García Mendoza. 2024

información pública de instalación eléctrica de alta tensión
Peticiónario: José Soriano Azorín y 28 más. 2024

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito número Uno de Cartagena Juicio de faltas numero 578/85. 2025

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento gubernativo de apremio número 20 804/83 2026

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento gubernativo de apremio número 2.893/83 y 1 más 2026

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento gubernativo de apremio número 12.147/84 y 1 más 2026

Magistratura de Trabajo numero Uno de Murcia. Procedimiento gubernativo de apremio numero 8 254/84 y 12 mas 2026

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Relación provisional de los créditos que se consideran prescritos.			
MURCIA. Contratación del servicio de transporte escolar para el curso 1987.			
CARTAGENA. Licencia para instalación de campo de fútbol.			
JUMILLA. Resolución sobre aprobación de presupuesto ordinario.			
TORRE PACHECO. Expediente de traslado de fondos por prescripción de cantidades.	2027	LORCA. Relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para la provisión en propiedad de 1 plaza de Encargado de Mantenimiento de edificios públicos.	2031
CEHEGIN. Licencia municipal para ampliación de una factoría	2028	TORRE PACHECO. Bases para la provisión, mediante concurso-oposición libre, en régimen de contratación laboral indefinida, de cinco plazas de Conserjes de los Colegios Públicos.	2032
CEHEGIN. Licencia municipal para ampliación de bar cafetería	2028	MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de restaurante	2033
CEHEGIN. Licencia municipal para fábrica de lejía	2028	MURCIA. Licencia para la apertura de supermercado.	2033
GIEZA. Licencia de apertura de café-bar	2029	MURCIA. Licencia para la apertura de manipulado de frutas	2033
CARTAGENA. Licencia para instalación de taller elaboración y venta de pizzas.	2030	LAS TORRES DE COTILLAS. Modificación del Índice General de Valores del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos	2033
LORCA. Licencia para explotación porcina para cebo.	2030	JUMILLA. Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes.	2033
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para apertura de un establecimiento destinado a plantas medicinales	2030	MURCIA. Licencia para la apertura de elaboración de platos cocinados.	2033
MORATALLA. Acuerdo de aprobar inicialmente Ordenanza Reguladora del parking municipal	2030	MURCIA. Anuncio pliego de condiciones de proyectos de obras	2034
MORATALLA. Expediente de municipalización para la explotación económica del camping La Puerta	2031	TORRE PACHECO. Bases de convocatoria para proveer por concurso-oposición restringido, una plaza de Cabo de la Policía Municipal.	2034
MORATALLA. Concurso público para arrendar el servicio de supermercado del camping La Puerta	2031	MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de carnicería-charcutería.	2036
CEHEGIN. Devolución de dos fianzas depositadas en Arcas Municipales.	2031	MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de café-bar	2036
CEHEGIN. Devolución de fianza.	2031	MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de una panadería y despacho de pan	2036
	2031	MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura para instalar un lavadero automático de vehículos.	2036



I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

4533 **ORDEN** de 5 de mayo de 1987, de la **Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se convoca concurso-oposición para la provisión mediante contratación laboral de duración temporal de 5 plazas de Fisioterapeutas, dependientes de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.**

Vista la propuesta formulada por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, de la necesidad de proceder a la provisión, mediante contratación laboral de duración temporal, al amparo de lo previsto en la Ley 8/80, de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, de 5 plazas de Fisioterapeutas dependientes de la citada Consejería.

Resultando que por Orden de fecha 2 de febrero de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se aprueban y hacen públicas las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, modificadas parcialmente por Orden de 24 de abril de 1987 y que los citados puestos de trabajo están clasificados como de provisión por personal laboral y dotados presupuestariamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el presente ejercicio.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y siguientes de la Ley Regional 3/1986 de 19 de marzo y Capítulo VII del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 12 de la Ley 3/1986 de la Función Pública de la Región de Murcia.

ACUERDA

Primero

Convocar concurso-oposición para la provisión mediante contratación laboral de duración temporal de 5 plazas de Fisioterapeutas para la Dirección Regional de Salud, dependiente de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Segundo

La realización de este proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley Regional 3/1986, de 19 de marzo; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Decreto 57/1986, de 27 de junio y en las Bases de la Convocatoria.

Tercero

Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n.; de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, sita en Ronda Norte, 11; en la Dirección Regional de la Función Pública, en calle Luis Fontes Pagán, s/n. (detrás del Hospital General), de esta capital.

Cuarto

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto

La solicitud para participar en este proceso selectivo se formulará en el modelo Anexo a la presente Orden de Convocatoria.

Sexto

Los aspirantes estarán sujetos al pago de la tasa por presentación de Servicios Administrativos, prevista en el Reglamento de Tasas aprobado por Decreto Regional 55/1985, de 12 de septiembre, y modificado por el artículo 14.1 de la Ley 1/1986, de 17 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo su cuantía de 115 pesetas.

Los derechos de examen de este proceso selectivo serán de 750 ptas., que se ingresarán junto con la Tasa en cualquier oficina de Cajamurcia, en la cuenta n.º 3.110.002-000045-8, «Comunidad Autónoma de la Región de Murcia-Oferta Pública de Empleo».

Murcia, 5 de mayo de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4426 **ANUNCIO** de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 18 de marzo de 1987, en su parte dispositiva, relativa a la modificación parcial del Estudio de Detalle de Corvera, Murcia, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Expte.: 6/86 (16/83).

Con fecha 18 de marzo de 1987, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

Examinada la documentación aportada por el Ayuntamiento y de conformidad con los informes obrantes en el

expediente se observa que el mismo se ajusta tanto en su contenido como en su tramitación a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley sobre Régimen del Suelo y 165 del Reglamento de Planeamiento así como al Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

En consecuencia, esta Consejería acuerda tomar conocimiento de la modificación parcial del Estudio de Detalle en Corvera, Murcia, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Este acto por su carácter no da lugar a recurso alguno. Lo que se publica para general conocimiento.

En Murcia, 7 de mayo de 1987.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro**.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO**

**Información pública de
instalaciones eléctricas
de alta tensión**

* Número 4068

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 1.000 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Universidad de Murcia, con domicilio en calle Santo Cristo, 1-Murcia.

b) Lugar de la instalación: Campus Universitario.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: servicio escuela informática.

e) Características técnicas: Relación de transformación 20.000/380-220V. con una potencia de 1.000 KVA.

f) Presupuesto: 3.600.000 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Ricardo Parreño Bru, Ingeniero Industrial.

i) Expediente n.º A.T. 13.214

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 16 de octubre de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 4375

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. 200 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Pedro García Pintado, con domicilio en Los Narcisos s/n.

b) Lugar de la instalación: Los Narcisos.

c) Término municipal: Fuente Alamo.

d) Finalidad de la instalación: Suministro industria prefabricados de hormigón.

e) Características técnicas: El centro de transformación será de tipo Baño de aceite-caseta. Relación de transformación: 20.000/398/220 V \pm 5%. Potencia: 200 KVA.

f) Presupuesto: 2.740.764 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Antonio González Perellón.

i) Expediente n.º AT-13.458.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de abril de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 4376

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea 115 metros y C.T. I. 25 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: José Miguel García Mendoza, con domicilio en Paraje Huerta La Cruz.

b) Lugar de la instalación: Paraje Huerta La Cruz.

c) Término municipal: Fuente Alamo.

d) Finalidad de la instalación: Electrificación granja cebadero.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea 20 KV Fuente Alamo-Alujón y final en C.T.I. Longitud: 115 metros. Tensión de suministro: 20.000/398-220 \pm 5%. Conductores: LAC 28/2. Aisladores: E-1.503 y Arvi-32. Apoyos: metálicos-presilla.

El centro de transformación será de tipo intemperie. Relación de transformación: 20.000/398-220 \pm 5% V.

f) Presupuesto: 806.331 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Antonio González Perellón.

i) Expediente n.º AT 13.457.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de abril de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 4382

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea eléctrica 1.718 metros y 2 C.T. 100 KVA c/u., cuyas características principales son:

a) Peticionario: José Soriano Azorin y 28 más, con domicilio en calle Pascual Amat, 44. Yecla.

b) Lugar de la instalación: Paraje "Senda de los Jinetes".

c) Término municipal: Yecla.

d) Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en Apoyo en red de Hidroeléctrica Española S.A. y final en centros de transformación intemperie. Longitud: 1183 + 315 + 220 = 1.718 metros. Tensión de suministro: 20.000 \pm 5. Conductores: Aluminio-acero LAC 28/2. Aisladores: Cadena E-1503 y rígidos ARVI-32. Apoyos: presillas P-400, P-1100 y celosías C-2000.

El centro de transformación será de tipo intemperie. relación de transformación: 20.000 \pm 5%/398-231. Potencia: 100 KVA c/u.

f) Presupuesto: 7.704.442 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Juan José Puche Martínez.

i) Expediente n.º AT 13.454.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de abril de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Numero 3133

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe: Que el testimonio de sentencia es del contenido literal siguiente:

El señor don Emilio Briones Barroso, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia.

En autos de juicio de faltas número 578/85, por la supuesta de malos tratos e insultos seguidos por denuncia de María Torres López y Juan Luque Canis, representados por el Procurador señor Alonso contra Florencia Luque Fernández-Montes.

I. Antecedentes:

Primero: Probado y así se declara, que María Torres López, con fecha 5 de junio de 1985, en comparecencia ante este Juzgado y Juan Luque Canis, formularon denuncia contra Florencia Luque Fernández-Montes, cuñada de la denunciante y sobrina de Luque Canis, habitante del cuarto piso de la vivienda sita en la plaza del Rey, número 20, en el que habitan los denunciados.

Segundo: Que dicha denunciada Florencia Luque Fernández-Montes, según propias manifestaciones de los denunciante, ha estado ingresada en diversos hospitales psiquiátricos y que tanto María Torres como Juan Luque se han puesto en contacto con los hermanos de la denunciada que según afirman no quieren saber nada de ella.

Tercero: Que sobre las diez y media de la mañana, Florencia Luque Fernández-Montes, arrojó una bolsa de basuras sobre su vivienda conteniendo excrementos y al romperse se llenó toda la

escalera de dicha materia, actos que realiza a diario semejantes actos, bien tirando agua al patio de luces y restos de alimentos que caen sobre la ropa tendida, dedicándose además la denunciada a tocar el timbre de los denunciante con el solo propósito de molestar desapareciendo cuando éstos abren la puerta. Insultando además al personal de servicio de aquéllos llamándoles «putas», como al hijo de los denunciante al que llama «maricón», dedicándose a romper el ascensor y a llamar a la Policía para acusar a su cuñado de haberles robado las joyas y la herencia por lo que algunas veces le han tomado declaración en Comisaría varias veces, y además amenaza a los denunciante con que el amigo que vive con la tal Florencia en cuanto le pase algo, va a «rajar» a los denunciante.

Cuarto: Que el Ministerio Fiscal calificó los hechos constitutivos de una falta contra los intereses generales del régimen de poblaciones, prevista y penada en el artículo 577-6.º del C. Penal, así como de la falta de insultos del artículo 586-1.º del C. Penal y de malos tratos del artículo 585 del C.P., de la que es autora no responsable Florencia Luque en virtud de la eximente del artículo 8-1.º.

Quinto: Que se han guardado los trámites legales salvo en el plazo para dictar sentencia, debido al exceso de trabajo que pesa sobre este Juzgado tanto en materia civil como penal.

II. Fundamentos jurídicos.

Primero: Que si bien es cierto que la sanidad de juicio se presume en toda persona que no esté previamente incapacitada, no lo es menos la realización de los actos que se especifican en los antecedentes de esta resolución, ponen de manifiesto que la autora de aquéllos no pone un esquema mental normalmente integrado y que su razón no funciona normalmente. Esto lo fundamenta el hecho alegado por los denunciante de su estancia varias veces en distintos hospitales psiquiátricos, la anteriores acciones en que contra dicha denunciada se han venido poniendo contra la misma, las consultas formuladas por el proveyente

sobre la forma de actuar para evitarles agobiante situación fáctica que se les plantea, resulta en el sentido de interponer contra la misma principio de incapacidad, recurriendo al turno de oficio si es preciso. Lo que no puede estimarse aunque no evita en los autos prueba médica, es que Florencia Luque Fernández-Montes, procede en su actuar con el discernimiento preciso para hacer buen uso de su razón sino que contrariamente por el anormal funcionamiento de su cerebro se produce el anómalo comportamiento de autos que sea susceptible de emitir en la forma que contempla el apartado o párrafo 2.º del artículo 8-1.º del Código Penal, al no tratarse de la comisión de un delito, sino de unas varias faltas y aplicable al principio «ubri lex men distingium, no distingamus debemus». Donde la Ley no distingue no podemos distinguir. Ello al no ser aplicable lo presenta para la comisión de un delito por el enajenado, el caso de una simple falta, pues también es conocido el aforismo: *faroramiliauna ampliada, odiosa, una (restríño odioso lo indicativo de que las) restringida —razonable lo amplio, obvio lo restringido indicativo de que las definiciones concurridas no pueden interpretarse ampliamente. Que si a los anteriores razonamientos, se une la vigencia en el caso de autos, del principio acusatorio, conforme al cual si el Ministerio Fiscal, retira la acusación, no existe base para la imposición de la pena, se comprenderá que esta resolución no puede menos que ser absolutoria para la denunciada.*

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Decide: Absolver libremente de los hechos origen de estas actuaciones a la denunciada Florencia Luque Fernández-Montes.

Dada en Cartagena a 25 de marzo de 1987.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original y para que así conste, expido y firmo la presente en Cartagena a 25 de marzo de 1987.—El Secretario Judicial, Ascensión Martín Sánchez.

Número 4038

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Transportes Baeza y Campos, S.A., domiciliada en Camino Viejo del Cementerio, Murcia, y signado con el número 20.804/83, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número M-2.963 de 1982, por importe de treinta y nueve mil cincuenta y cuatro pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un remolque matrícula MU-503-R, de Enrique Campillo, en doscientas veinticinco mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de junio de 1987, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 20 de abril de 1987.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 4039

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Francisco Vidal Morales, domiciliada en Salvador M, 126, Casillas, y signado con

el número 2893/83 y 1 más, por falta de pago de Mutualidad Laboral, correspondiente al requerimiento número 1.485 y 1 más, de 1982, por importe de ciento ochenta y dos mil novecientas veintiocho pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un vehículo marca Seat-124-1.430, matrícula MU-0264-I, en doscientas cincuenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de junio de 1987, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 20 de abril de 1987.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 4040

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Andrés Marín Martínez, domiciliada en Vereda de la Cueva, 280, Llano de Brujas, y signado con el número 12.147/84 y 1 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al acta número 3.590 y 1 más, de 1983, por importe de ciento cuatro mil novecientas sesenta y nueve pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil matrícula MU-0317-O, en doscientas veinticinco mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de junio de 1987, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 20 de abril de 1987.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 4041

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Blas Cuenca Martínez, domiciliada en barrio San José Obrero, Santa Cruz, y signado con el número 8.254/80 y 12 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número M-288 y 13 más, de 1979, por importe de dos millones setecientas ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una furgoneta marca DKW, matrícula MU-1094-E, en trescientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de junio de 1987, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 20 de abril de 1987.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

IV. Administración Local

* Número 3885

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, con fecha 31 del pasado mes de marzo actual, y a los efectos de lo previsto en el artículo 294.2 del Reglamento de Haciendas Locales, que publica la relación provisional de los créditos que se consideran prescritos pudiendo los acreedores hacer valer sus derechos en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, ante esta Administración Municipal, la relación provisional es como sigue:

N.º MOV.	PARTIDA	ACREEDOR	MOVT. DEUDA	IMPORTE
12	181.100	José Vivancos Romero	Asist. prest. trab. T. Romea	328
5	182.100	Carlos Clavel Sainz	Asist. prest. Oper. Matadero	1.820
18	211.110	Murcia Deportiva	Publ. Anuncio Oficial	9.173
72	211.110	Diario Murcia	Suscrip. hasta 31-7-81	15.600
114	211.110	Municipalia, S.A.	Impresos para Deposit.	6.456
21	221.110	Antonio Pina Pina	Alq. local B.º S. Basilio	11.000
22	221.110	Fco. Sánchez Ruiz	Alq. local Santiago y Zairaiche	19.000
23	221.110	Andrés Sandoval	Alq. local Alcald. El Puntal	72.000
10	221.332	Domingo Olmos Nic.	Alq. local en El Raal	10.000
7	221.720	Mariano Pardo	Alq. local en Beniaján	180.000
10	221.720	José Montoya	Alq. local Rincón de Seca	180.000
4	222.332	Ferrocables	Crist. Esc. Cabezo Torres	4.192
8	222.332	Cristalería Gracia	Crist. C.N. B.º Progreso	1.600
9	222.332	Hormissa	Obras C.N. Belén	14.638
11	222.332	Luis Garcerán	Obras C.N. Sucina	17.000
15	222.332	José Ros Fructuoso	Crist. C.N. Santiago y Zairaiche	1.917
58	222.332	Antonio Espinosa Gómez	Adq. transf. C.N. Valladolides	1.500
67	222.332	Fco. López	Repar. grupo E. Salzillo, S. Ginés	2.495
122	222.332	Comese, S.L.	Cerca Met. C.N. Saavd. Fajardo	14.306
143	222.332	Pedro Sánchez B.	Obras C.N. Canos, Llano Brujas	44.600
156	222.332	Juan Santos	Obras C.N. Santiago El Mayor	3.900
2	222.332.1	José Sánchez López	Reparac. C. Torreaguera	24.000
3	222.332.1	Electrofil	Repar. C.N. Puebla de Soto	1.600
4	222.332.1	Cerón Sánchez	Repar. C. Nuevo Torreaguera	6.780
11	222.332.1	Juan López Marín	Repar. Esc. Viej. El Esparragal	12.000
10	222.332.1	Casa Tono	Mat. Fontan. Casa Socorro	2.218
58	222.332.1	José Pina	Mat. obras en propios	400
13	222.864	Ramón Pérez Gómez	Cons. Ascens. M. S. Fajardo	10.000
3	234.110	Cía. Telefónica N.	Est. Radio T. Policía M.	21.112
1	241.111	Pedro A. Ríos Mart.	Dietas Viaje Of. Madrid	4.100
2	242.110	Victoriano Costa F.	Dietas Viaje Of. Alicante	620
6	242.110	Vicente Garaulet C.	Dietas Viaje Of. Madrid	47.496
5	251.144	Rodolfo y Cervantes	Uniformes para Policía Municipal	1.635
8	251.144	La Japonesa	Uniformes para Policía Municipal	17.850
4	254.717.1	Alcaldía Corvera	Manten. de Jardines	3.000
9	254.717.1	Alcaldía Corvera	Mayor import. mant. jardines	3.000
51	254.717.1	Alcaldía Palmar	Manten. de Jardines	33.725
9	255.110	Rank Xerox Esp.	Alq. máquina octubre/80	125.000
1	256.110	Miguel Gil Sánc.	Viaje Of. Vhic. propio	5.562
6	256.110	Agustín Serrano	Utiliz. vehículo propio	1.452
13	256.110	El Campillo	Gtos. legaliz. Remolque Señ.	2.108
1	257.650	Ant.º Clemente Ort.	Sumin. agua a la Murta	80.000
6	259.110	Juan Lozano Campoy	Honor. por demanda	32.690
1	259.110.1	Juan Florit. Garc.	Gastos y suplidos	38.544
11	259.111	Fed. M. Ciudad Unid.	Cuota Adhesión	123.828
8	259.530	Año Inter. Dismin.	Subv. Dism. Psip. Físicos	125.000

N.º MOV.	PARTIDA	ACREEDOR	MOVT. DEUDA	IMPORTE
1	259.712	Ediciones Mediterráneo	Historia Región Murcia	30.000
31	259.720	Casino Murcia	Subv. Campeonato Billar	10.000
88	259.720	Ant.º Gras Mentado	Gatos, Libro del Verano	10.000
72	261.110	Dimo S.A.	Rep. vehic. Policía Municipal	240.000
20	263.640	Casa Tono	Mat. obras en calles	42.096
1	263.650	Alcalde Sucina	Conserv. Agua	10.000
1	271.110	Blaymar, S.L.	Adq. sillones J. Glorieta	111.500
6	271.110	Mario Maggiora	Adq. mobiliario Oficina	91.945
1	274.712	Diego Rubio Barr.	Adq. Libros	800
7	274.712	Editorial Edilan	Adq. 1 ejm. Cantigas S. María	146.250
31	858.640	Ant.º González B.	Gamb. energ. Depur. Belén	150.141
13	858.651	Ins. Aux. Abast.º	Inst. Contadores Agua	30.647

Murcia, 2 de abril de 1987.—El Alcalde.

* Número 3999

MURCIA

Servicio de transporte escolar

Objeto: La contratación del servicio de transporte escolar para el curso 1987 relativo al programa «Campaña de Verano».

Tipo de licitación: El presupuesto para la prestación del Servicio a contratar se fija en 763.737 pesetas, de conformidad con la Orden Ministerial del 3 de julio de 1986.

Fianza provisional: 15.275 pesetas.

Presentación de ofertas: Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación.

Apertura de ofertas: A las trece horas del día señalado en la cláusula anterior.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en el Servicio de Contratación, recogiendo en el mismo la documentación a presentar por las empresas y demás datos.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con domicilio en..., n.º..., con D.N.I. n.º..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado de la convocatoria pública y del Pliego de Condiciones que ha de regir en la contratación convo-

cada por el Ayuntamiento de Murcia para el Servicio de Transporte de Escolares del Area de Educación durante el año 1987, Programa Campaña de Verano, cuyo contenido reconoce y acepta íntegramente, y caso de resultar adjudicatario se compromete a su realización en el precio de... ptas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Murcia, 29 de abril de 1987.—El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

* Número 4054

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Rafael Paredes Concepción, licencia para instalación de campo de fútbol y cantina en Barriada de José M.ª Lapuerta, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 13 de marzo de 1987.—El Alcalde.

Número 4051

SAN JAVIER

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 27 de febrero de 1987, la «Ordenanza reguladora de Normas de Urbanización» que

ha de regir en el término municipal de San Javier, se somete la misma a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

San Javier, 12 de marzo de 1987.—El Alcalde.

* Número 4055

JUMILLA

Resolución sobre aprobación de presupuesto ordinario

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de los corrientes, ha quedado aprobado inicialmente el presupuesto ordinario para regir en el ejercicio económico 1987. Dentro del plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de esta inserción, se admitirán reclamaciones y sugerencias dirigidas al Pleno Municipal; si no se formularen reclamaciones dentro del indicado plazo, quedará definitivamente aprobado el indicado presupuesto.

A los efectos previstos en el artículo 427 del Real Decreto Legislativo 781/86, se hace público que el presupuesto está dotado con operación de crédito.

Jumilla, 13 de abril de 1987.—El Alcalde.

* Número 3842

TORRE PACHECO

EDICTO

Tramitándose por este Ayuntamiento con informe favorable de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, expediente de traslado de fondos por prescripción de cantidades que figuran en cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y que por su antigüedad superior a cinco años se hace recomendable trasladar a la partida correspondiente del presupuesto de ingresos, se hace pública la relación de dichas cantidades afectadas para que personas y entidades y por plazo de quince días puedan hacer valer su derecho al cobro.

Fecha: 3-2-64; Concepto: Aporte vecinos Alcázares red aguas; Importe: 6.843.

Fecha: 12-8-61; Concepto: Sobrante subvención limpieza playas; Importe: 835.

Fecha: 18-10-60; Concepto: Sobrante desinfección pueblo; Importe: 161.

Fecha: 21-12-61; Concepto: Garantía concierto v/vecinos; Importe: 5.639.

Fecha: 3-9-55; Concepto: Casa López. Obras Faroles Alcáz.; Importe: 568.

Fecha: 31-8-61; Concepto: Enrique Ros Pellicer. Fianza esc. Pu.; Importe: 27.110.

Fecha: 30-3-64; Concepto: J. Martínez Martínez. Fianza jard.; Importe: 600.

Fecha: 2-1-67; Concepto: Esteban Saura. Fianzas Basuras; Importe: 1.916.

Fecha: 29-4-67; Concepto: Salvador Meroño. Subvención Obras electrif.; Importe: 1.000.

Fecha: 23-11-67; Concepto: Pedro López Lorenzo. Fianza O. Te.; Importe: 4.000.

Fecha: 26-6-68; Concepto: Francisco Sánchez Manz. Fianza O.P. Conch.; Importe: 2.080.

Fecha: 2-12-68; Concepto: Abengoa. Fianza electrif. rurales; Importe: 113.500.

Fecha: 31-12-68; Concepto: Abengoa. Fianza electrif. rurales; Importe: 28.131.

Fecha: 8-9-69; Concepto: E. Galindo. Fianza Basuras; Importe: 175.

Fecha: 14-5-70; Concepto: F. Jiménez Mateo. Fianza depurado; Importe: 60.752.

Fecha: 25-8-71; Concepto: Sant. Griñán. Fianza B° San Mateo; Importe: 5.413.

Fecha: 21-11-72; Concepto: G. Hernández. Fianza Cam Albardin; Importe: 7.000.

Fecha: 13-12-73; Concepto: Vic. Chilar. Fianza venta Miltic.; Importe: 1.980.

Fecha: 31-12-73; Concepto: Com. Mecanográf. Fianza venta Fotoco.; Importe: 2.500.

Fecha: 31-12-73; Concepto: Morales y Andr. Fianza venta Fotoco.; Importe: 2.500.

Fecha: 9-4-74; Concepto: Const. y Contrat. Fianza limp. depu.; Importe: 5.360.

Fecha: 30-4-74; Concepto: J. Martínez Peñafiel. F. Asf. y aceras; Importe: 12.226.

Fecha: 5-9-75; Concepto: J. Saura Guillén. Fianza O. Escuelas; Importe: 8.033.

Fecha: 30-6-77; Concepto: J. Alvaro León. Fianza limpieza playa; Importe: 2.600.

Fecha: 2-12-78; Concepto: Ginés González. Fianza muro playa; Importe: 22.757.

Fecha: 29-8-74; Concepto: Vic. Chilar. Fianza compra multicopiadora; Importe: 2.340.

Fecha: 2-1-66; Concepto: Varios movim. fecha anterior; Importe: 55.419.

Fecha: 13-6-66; Concepto: Aport. vecin. electrif. rurales; Importe: 4.300.

Fecha: 2-11-67; Concepto: F2 energía coche lab. Del. Nnal. Ab.; Importe: 584.

Fecha: 7-8-67; Concepto: P. Extra A.P. Dfª Gastos personal; Importe: 2.939.

Fecha: 31-12-69; Concepto: Sobrante alquiler casas mestros; Importe: 12.168.

Fecha: 22-6-70; Concepto: Aport. v/vecinos electrif. rurales; Importe: 65.800.

Fecha: 28-6-70; Concepto: Sobrante P.Ext. Aguas Roldán; Importe: 2.722.

Fecha: 6-2-71; Concepto: Dipt. 1ª Certif. elev. aguas; Importe: 205.147.

Fecha: 31-12-71; Concepto: V/Aport. vecinales electro. rurales; Importe: 48.000.

Fecha: 4-1-72; Concepto: J. Carrión Meroño. Resto pago nómi.; Importe: 515.

Fecha: 24-2-72; Concepto: J. Méndez. Derechos examen Cabo; Importe: 100.

Fecha: 28-2-73; Concepto: Subv. expediente Plan Ordenación Urbana; Importe: 370.000.

Fecha: 7-2-75; Roque Madrid. Sobrante Tlf.º Inf.; Importe: 4.250.

Fecha: 18-9-75; Fulg. Porras. Honorarios Técnicos; Importe: 4.272.

Fecha: 4-1-72; Concepto: Sobrante cobros rodaje; Importe: 42.386 pesetas.

Fecha: 31-12-75; Concepto: Resto premio embellecimiento pueblos; Importe: 8.657.

Fecha: 5-5-76; Concepto: Fc.º Roca Mart. Aport. enganche luz; Importe: 6.000.

Fecha: 6-12-76; Concepto: D. Martín. Derechos examen; Importe: 500.

Fecha: 11-12-76; Concepto: Andrés Ros. Derechos examen; Importe: 500.

Fecha: 22-1-77; Dipt. 50% Proyectos Aguas; Importe: 21.544.

Fecha: 28-12-80; Concepto: Sobrante extra calle Alcázares; Importe: 645.

Fecha: 28-12-80; Concepto: Sobrante extra Alum. público; Importe: 633.

Fecha: 29-12-80; Sobrante limpieza playas; Importe: 21.982.

Fecha: 31-1-81; Concepto: Ingreso Deleg. Cultura; Importe: 17.500.

Fecha: 30-6-81; Concepto: Consj. Reg. Gtos. desplz. autobuses; Importe: 5.000.

Fecha: 26-6-70; Concepto: Aport. Volunt. 3 vecinos elect. rur.; Importe: 18.000.

Total: 1.245.292 pesetas.

Torre Pacheco, 20 de abril de 1987.
El Alcalde.

* Número 3944

CEHEGIN

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que Mármoles San Marino, S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de un factoría de elaboración de mármoles, en local sito en Ctra. de El Campillo, sin número, paraje «El Muladar».

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín, 3 de febrero de 1987.
El Alcalde.

* Número 3941

CEHEGIN

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que don Cristóbal Martínez Pérez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de bar-cafetería, en local sito en calle Gran Vía, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín, 10 de marzo de 1987.
El Alcalde.

* Número 3942

CEHEGIN

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por don José Fernández López se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de lejía, en local sito en calle Tirso de Molina, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín, 20 de enero de 1987.
El Alcalde.

* Número 3929

CIEZA

EDICTO

Por doña Dolores Franco López se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a ejercer la actividad de café-bar, con emplazamiento en carretera nacional 301, Km. 340, Hm. 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 19 febrero de 1987.—El Alcalde

* Número 3946

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado doña Vicenta Valencia Martínez licencia para instalación de taller elaboración y venta de pizzas, en calle Submarino, 21, bajo, barrio de Peral.

Se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 10 de febrero de 1987.
El Alcalde, P. D.

* Número 3928

EDICTO

LORCA

Por haber solicitado don José Rubio Lara licencia para explotación porcina para cebo, en diputación de Doña Inés.

Se abre información pública, por plazo de diez días, para que los interesados en este expediente, puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 16 de marzo de 1987.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 3933

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Antonio Pinar Nieto licencia para apertura de un establecimiento destinado a plantas medicinales, con emplazamiento en calle Dos de Mayo.

Se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 23 de marzo de 1987.—El Alcalde

* Número 3936

MORATALLA**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Moratalla, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1987, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente Ordenanza Reguladora del parking municipal propiedad del mismo.

El presente acuerdo queda expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír reclamaciones por espacio de 30 días, a partir del siguiente día al de la publicación.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 106 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, y artículo 199-b) y 212-25 del Real Decreto-Ley 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la referida ley.

Moratalla, a 30 de marzo de 1897.—El Alcalde, Antonio García Arias.

* Número 3939

MORATALLA**EDICTO**

En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Moratalla, correspondiente al día 27 de marzo de 1987, se aprobó inicialmente expediente de municipalización, para la explotación económica del camping La Puerta, propiedad de este Ayuntamiento, y la designación de una Comisión Especial de Estudio de los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la referida actividad.

Todo ello, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 y concordantes del Real Decreto-Ley 78/86, de 18 de abril, por el que se regula el texto refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo dispuesto en los artículos 55, 56 y concordantes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Moratalla, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Alcalde, Antonio García Arias.

* Número 3940

MORATALLA**EDICTO**

Por el Pleno del Ayuntamiento de Moratalla, en su sesión ordinaria correspondiente al día 27 de marzo de 1987, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Convocatoria de Concurso Público, para arrendar el servicio de supermercado del camping La Puerta, propiedad de este Ayuntamiento.

Asimismo se aprueban las bases y pliego de condiciones a que ha de ajustarse el referido concurso.

Quedan expuestas en la Secretaría y tablero de edictos de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, a contar del siguiente a aquel en que se publique el presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír reclamaciones de los interesados.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 118 y concordantes del Real Decreto-Ley 781/86, de 18 de abril en relación con el artículo 88 y concordantes de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local.

Moratalla, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Alcalde, Antonio García Arias.

* Número 3943

CEHEGÍN**EDICTO**

El Alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que por don Gabriel Caballero Dámaso, en su condición de Presidente de la Cámara Agraria Local de Cehegín, se solicita la devolución de dos fianzas depositadas en Arcas Municipales, y en cuantía de 26.860 pesetas cada una, por las adjudicaciones realizadas de las subastas de pastos de los años forestales 1984-85 y 1985-86, y todo ello, por haber finalizado estos aprovechamientos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a tenor de lo establecido en el artículo 88-1 del vigente Reglamento de Contratación.

Cehegín, 21 de enero de 1987.—El Alcalde.

* Número 3945

CEHEGÍN**EDICTO**

El Alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que por la Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado de la Construcción y Obras Públicas, de esta ciudad, se solicita la devolución de fianza depositada en este Ayuntamiento, en cuantía de 517.349 pesetas, para responder de la adjudicación de las obras "Urbanización Casco Antiguo de Cehegín", del Plan de Obras y Servicios de 1984, y ello, al haber finalizado el plazo de garantía establecido.

Cehegín, 6 de febrero de 1987.—El Alcalde

* Número 3959

LORCA**EDICTO**

Por esta Alcaldía con fecha 8 de abril de 1987, se ha aprobado la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para la provisión en propiedad de 1 plaza de Encargado de Mantenimiento de edificios públicos, de la Escala de Administración General, que a continuación se indica:

I Relación de admitidos:

Apellidos y nombre de los aspirantes:

Abellán García, Salvador
D.N.I. número: 23.231.929; turno: libre.

Alcazar Martínez, Antonio
D.N.I. número: 23.226.617; turno: libre.

Carrillo Martínez, Antonio
D.N.I. número: 23.222.455; turno: libre.

García Rodríguez, Joaquín
D.N.I. número: 23.229.197; turno: libre.

Garre López, José Luis
D.N.I. número: 23.199.599; turno: libre.

Gázquez Mulero, Juan
D.N.I. número: 23.226.439; turno: libre.

González Reolid, Inocencio
D.N.I. número: 74.436.120; turno: libre.

González Reolid, Pedro
D.N.I. número: 39.018.149; turno: libre.

Hernández Re, Juan
D.N.I. número: 23.210.950; turno: libre.

Lario García, Alfonso
D.N.I. número: 23.229.099; turno: libre.

Lorca Cuevas, Antonio Benito
D.N.I. número: 23.209.503; turno: libre.

Martínez Ruiz, José María
D.N.I. número: 23.217.181; turno: libre.

Morán Vasallo, Olegario
D.N.I. número: 11.761.214; turno: libre.

Mulero Munuera, José Pedro
D.N.I. número: 23.234.587; turno: libre.

Navarro Rodríguez, Antonio José
D.N.I. número: 23.214.311; turno: libre.

Pérez-Muelas Munuera, Antonio
D.N.I. número: 23.216.227; turno: libre.

Romero Sánchez, Juan José
D.N.I. número: 23.227.674; turno: libre.

Ruiz Ibáñez, Juan
D.N.I. número: 23.230.853; turno: libre.

Sánchez Quiñonero, José Manuel
D.N.I. número: 23.215.956; turno: libre.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Lorca, a 8 de abril de 1987.—El Alcalde.

* Número 3846

TORRE PACHECO

Bases para la provisión, mediante concurso-oposición libre, en régimen de contratación laboral indefinida, de cinco plazas de Conserjes de los Colegios Públicos.

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición libre, en régimen de contratación laboral indefinida, de cinco plazas de Conserjes de los Colegios Públicos del término municipal, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, siendo de aplicación el salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, dentro del marco de la legalidad actual, e incluida en la Oferta de Empleo Público para 1987.

La convocatoria íntegra deberá anunciarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto en el «Boletín Oficial del Estado» y se colocará, asimismo, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

El desempeño del cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia, región o municipio.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que pueda cumplir los requisitos establecidos en la legislación laboral respecto al período mínimo de carencia que le dé derecho a obtener, en su día, la pensión de jubilación.
- c) Certificado de escolaridad o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Las personas minusválidas deberán acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del

puesto, mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

Tercera.—Instancias.

Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Juntamente con la instancia se presentará el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se indicará el plazo de subsanación que se concede a los excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Quinta.—Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Concejal-Delegado de Personal del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Un funcionario de carrera, designado por la Corporación.

La composición será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

No podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

Constará de dos fases diferenciadas: primero, se celebrará en fase de oposición, y después, la de concurso.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo. Con una antelación de, al menos, quince días se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la fecha de inicio de los ejercicios.

Séptima.—Ejercicios del concurso-oposición.

a) Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

Escritura al dictado de un párrafo elegido por el Tribunal, durante un tiempo máximo de 30 minutos.

Operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir.

Redacción de un caso práctico sobre la especialidad, propuesto por el Tribunal. Tiempo máximo, una hora.

b) Los méritos a valorar en la fase de concurso serán los siguientes:

Por haber desempeñado plaza análoga en la Administración Pública, 0,50 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 1,50 puntos.

Por servicios prestados al Ayuntamiento de Torre Pacheco, en calidad de Conserje de un Colegio Público hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a 0,20 puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 2 puntos.

Por servicios de colaboración prestados en los Colegios Públicos del Municipio, documentalmente acreditados por los aspirantes, a 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

Por titulaciones académicas: Bachiller Elemental, 0,50 puntos. Bachiller Superior, 0,75 puntos.

Otros méritos alegados por el aspirante, debidamente justificados, hasta un máximo de 2 puntos.

Todos los méritos que alegue el aspirante, deberán acompañarse a la instancia de presentación, suficientemente justificados.

Octava.—Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos.

Cada miembro del Tribunal podrá conceder de 0 a 10 puntos y la suma de los así obtenidos será dividido por el número de miembros que hayan actuado, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

La calificación definitiva estará determinada por la suma obtenida en los ejercicios y méritos.

Novena.—Propuesta del Tribunal, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados y la elevará a la Alcaldía-Presidencia, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Asimismo se elevará a la Alcaldía-Presidencia el acta de la sesión final celebrada por el Tribunal, con el orden de puntuación de los opositores aprobados.

Los aspirantes nombrados aportarán la documentación exigida, dentro del plazo de 20 días naturales, desde que reciban la notificación del nombramiento. Una vez aprobado el nombramiento, el aspirante propuesto deberá tomar posesión en el plazo de 20 días naturales, decayendo en su derecho, en su caso contrario.

Décima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Undécima.—Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ambas, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.—El Alcalde.

* Número 3863

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por doña Josefa Muñoz Santiago se ha solicitado licencia de apertura de restaurante, con emplazamiento en Polígono El Tapiado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 7 de abril de 1987.—El Alcalde.

* Número 3888

MURCIA

EDICTO

habiendo solicitado don Angel Manzanares Cuartero licencia para la apertura de supermercado con carnes, en calle Moreras, numero 5, Santiago el Mayor, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 24 de marzo de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

* Número 3889

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco Nicolás Moreno licencia para la apertura de manipulado de frutas, en calle Maurillos, número 23, San Ginés, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 30 de marzo de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 3900

LAS TORRES DE COTILLAS

ANUNCIO

Elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 19 de diciembre de 1986, por el que se aprobaba inicialmente la Modificación del Índice General de Valores del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, queda expuesta al público la modificación introducida en la Ordenanza Fiscal número 4, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

La modificación consiste en establecer un nuevo valor en la zona de El Coto, con los siguientes valores por períodos:

«Coto-2. Período 78, 79 y 80: 50 pesetas.

Período 81, 82 y 83: 50 pesetas.

Período 84, 85 y 86: 250 pesetas».

Las Torres de Cotillas a 27 de abril de 1987.—El Alcalde.

Número 3901

JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: En sesión del 10 de abril, por el Ayuntamiento Pleno, se aprobó la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes referido a 1 de enero de 1987, arrojando el mismo una población de derecho de 20.840 habitantes.

Durante un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, queda expuesto al público al objeto de presentar las reclamaciones que sean pertinentes.

Jumilla, 21 de abril de 1987.—El Alcalde.

* Número 3920

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Cinta Vázquez González licencia para la apertura de elaboración de platos cocinados en calle Esparteros, s/n., bajo, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 30 de marzo de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

* Numero 3837

MURCIA**Anuncio Pliego de Condiciones**

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión del día 22 de abril de 1987, se aprobaron los Pliegos de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir en la contratación, mediante concierto directo, de los proyectos de obras que a continuación se relacionan:

—“Ramal de alcantarillado para servicio al Colegio Público San Pío X, en San Pío X”.

—“Nuevo acceso al Barrio de Los Arocas en Puente Tocinos”.

—“Acondicionamiento Plaza Santa Eulalia (demolición edificios A y B adosados a la Iglesia de Santa Eulalia”.

En consecuencia, se exponen los mencionados Pliegos por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, 22 de abril de 1987.—El Teniente Alcalde de Economía y Hacienda.

* Número 3841

TORRE PACHECO**Bases de convocatoria para proveer por concurso-oposición restringido, una plaza de Cabo de la Policía Municipal**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de abril de 1987, acordó aprobar la convocatoria de concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Cabo de la Policía Municipal.

La convocatoria se sujetará a las siguientes

B A S E S**Primera.—Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición restringido, de una plaza de Cabo de la Policía Municipal vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emo-

lumentos, grado, trienios y pagas extraordinarias y restantes retribuciones complementarias legalmente establecidas.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

Dado el carácter restringido de este concurso-oposición, sólo podrán tomar parte en el mismo quienes hallándose en situación de servicio activo desempeñen en propiedad plaza de Guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento y esté en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Será condición indispensable, para poder participar en las pruebas selectivas, no haber sido sancionado por falta grave, o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por faltas leves en ese período.

Tercera.—Instancias.

Las instancias serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 1'000 pesetas en concepto de derechos de examen, así como los documentos que, en su caso, acrediten los méritos alegados.

Si alguna de las instancias adoleciese de defecto subsanable, se requerirá al interesado para que proceda a la subsanación en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se archivará su petición sin más trámite, quedando excluido de la lista de aspirantes.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de edictos municipales, concediéndose un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones. Estas, cuando las haya, serán estimadas o desestimadas en la resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes, la que se hará pública en la forma antes indicada.

Quinta.—El Tribunal calificador del concurso-oposición tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de ésta en quien delegue.

Secretario: El que sea de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designado por ésta.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

El jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad.

Nombrados los miembros titulares del Tribunal calificador y, en su caso, los respectivos suplentes, se hará pública su composición mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de posibles recusaciones, conforme prescribe la vigente legislación.

Sexta.— El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesaria, en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría, debiéndose ajustar su actuación estrictamente a las bases de la convocatoria.

Séptima.—Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

Octava.—Ejercicios de la fase de oposición.

Consistirán en lo siguiente:

Primer ejercicio.—Desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. (Parte general).

En este ejercicio se valorará la formación general específica para el puesto, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio.—Consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de treinta minutos, de tres temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa que se acompaña a la convocatoria: uno de la parte general y dos de la parte especial.

La realización de esta prueba será pública.

Si una vez desarrollado el primer tema, o transcurridos diez minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Tercer ejercicio.—Desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a las tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, de acuerdo con el temario del programa de la parte especial.

Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos. Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Novena.—Baremo de méritos.

Los méritos alegados, que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.—Antigüedad en el Cuerpo de la Policía Municipal, 0,05 puntos por año o fracción, sin nota desfavorable.

2.—Por asistencia a cursos de perfeccionamiento, hasta un máximo de 2 puntos.

3.—Méritos, premios y recompensas, que obren en el expediente personal, concedidos por la Alcaldía-Presidencia, Comisión de Gobierno o Ayuntamiento Pleno, entre 0 y 2 puntos.

4.—Titulación a partir de la exigida en el ingreso, entre 0 y 2 puntos.

5.—Otros méritos, entre 0 y 1 punto.

Décima.—Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

Undécima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al señor Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en

los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Duodécima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Decimotercera.—Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrá ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

T E M A R I O

PARTE GENERAL

T e m a s

1.—La Constitución Española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

2.—La Corona. Las Cortes Generales: Composición y funcionamiento. El Gobierno. El Poder Judicial.

3.—La organización territorial del Estado. La Administración Central. Administración Autónoma. Administración Local. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Organos que comprende.

4.—El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

5.—Los funcionarios públicos locales. Especial referencia a la Policía Municipal.

PARTE ESPECIAL

1.—Concepto de Derecho Penal. Concepto de delito y falta. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes y agravantes.

2.—Delitos contra las personas: delitos contra la vida. Delitos contra la salud y la integridad corporal. Delitos contra la honestidad. Delitos contra el honor. Delitos contra el estado civil de las personas. Delitos contra la libertad y la seguridad.

3.—Delitos contra la propiedad: robo, hurto, estafa, utilización ilegítima de vehículos de motor ajenos. Faltas contra la propiedad.

4.—Delitos contra la sociedad. Especial referencia a los delitos de los funcionarios públicos.

5.—Especial referencia a los delitos contra la seguridad del tráfico. Falsificación de placas de matrícula. Omisión de auxilio. Utilización ilegítima de vehículos de motor ajenos. La imprudencia punible.

6.—Organización jurisdiccional española. Composición de los tribunales penales: personal cooperador; personal colaborador. La Policía Judicial; composición; funciones; el atestado.

7.—Medidas cautelares. Concepto y clases. Medidas cautelares personales: citación. Detención. Prisión provisional. Libertad provisional. Medidas cautelares reales: detención de la correspondencia. Secuestro judicial penal. Fianza y embargo.

8.—El procedimiento sancionador en el Código de la Circulación. Infracciones que pueden ser sancionadas por la Policía Municipal. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

9.—Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

10.—La Policía Municipal. Regulación legal. Organización de la Policía Municipal. Auxiliares de la Policía Municipal. Funciones de la Policía Municipal.

11.—Ordenación del tráfico. La competencia municipal. Intervención de la Policía Municipal. La regulación del tráfico. La denuncia de las infracciones. El depósito de vehículos.

12.—Policía Administrativa dimanante de leyes sectoriales. Disciplina urbanística. Defensa de usuarios y consumidores. Actividades clasificadas. Vigilancia de carreteras.

13.—Policía de Espectáculos y Establecimientos Públicos: Policía de Seguridad. Policía de horarios. Policía de moralidad.

14.—Reglamentación legal de las armas: clasificación de las armas. Circulación de las armas; comercio interior; tenencia de armas y documentación para uso de armas.

15.—Funciones de Policía Judicial. La Policía Judicial. Obligaciones de la Policía Municipal. Las diligencias y el atestado. Actuación en los accidentes de tráfico. Las detenciones de personas. El depósito de detenidos.

* Número 3859

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Por doña Josefa Fernández López se ha solicitado licencia de apertura de carnicería-charcutería, con emplazamiento en calle Dulcinea, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 27 de marzo de 1987.—El Alcalde.

* Número 3860

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Por don Juan Martínez Gómez se ha solicitado licencia de apertura de café-bar, con emplazamiento en calle Mediódía, número 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas,

de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 22 de marzo de 1987.—El Alcalde.

* Número 3861

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Por don José María Gambín López se ha solicitado licencia de apertura de una panadería y despacho de pan, con emplazamiento en calle Martín de Porres, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 25 de marzo de 1987.—El Alcalde.

* Número 3862

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Por don Francisco López Belchí se ha solicitado licencia de apertura para instalar un lavadero automático de vehículos, con emplazamiento en Ctra. Molina-Alguazas, Km. 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 31 de marzo de 1987.—El Alcalde.